

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Mayo del 2022.-DECRETO ALC. Nº 2542/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta Nº 239/2022, de fecha 16 de Mayo del 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá; Memorando Nº 1853/2022, de fecha 17 de Mayo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Regularie es compruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Tarapaca vo Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 03 de Mayo del 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá; y, Resolución Exenta N°239/2022, de fecha 16 de Mayo del 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**
- 3.- La **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, tomará conocimiento que la modificación del mencionado convenio no presenta cambio en el presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

CRETARIC

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

uttural

Mp/pgh Distribución: Adm. y Finanzas Adm. Municipal Dideco Dir. Control Jurídico